

## Procedimiento aprobado por la Comisión Central de Farmacia. Servicio Navarro de Salud. 2017

La Comisión Central de Farmacia de Navarra en su última reunión del pasado 17 de noviembre de 2016, aprobó la propuesta de procedimiento de selección de los medicamentos para el año 2017, que se expone a continuación.

El objetivo del presente procedimiento es definir los distintos Formularios o Guías Farmacoterapéuticas que van a estar vigentes durante el año 2017 (1 de febrero de 2017 a 31 de Enero de 2018), y las condiciones económicas en las que se realizará el suministro, para todos los Servicios de Farmacia del Servicio Navarro de Salud (SNS).

### • **Procedimiento:**

- El Servicio de Farmacia del Complejo Hospitalario de Navarra, en nombre de los centros hospitalarios, solicitará mediante correo electrónico las condiciones de suministro a las empresas farmacéuticas. En dicho correo electrónico se indicará el acceso al portal web de contratación del Gobierno de Navarra donde encontrará la descripción e instrucciones del procedimiento. La fecha límite de recepción de dichas condiciones de suministro será el 31 de Diciembre de 2016.
- En el Portal de Salud del Gobierno de Navarra, se publicará el anuncio de la apertura del procedimiento, donde podrán encontrarse cuatro ficheros, incluyendo éste:
  - Instrucciones de cumplimentación.
  - Listado con los productos con denominación genérica, código de interno de material y cantidades orientativas de consumo anual para todos los hospitales del Servicio Navarro de Salud.
  - Fichero Excel que servirá de modelo para que las empresas remitan las condiciones que proponen para todos los Hospitales del SNS. Es importante señalar que **el precio ofertado será único para todo el SNS**.
- En la segunda hoja del fichero Excel, tal y como se describe en las instrucciones, deberán cumplimentarse los siguientes datos, tal y como el ejemplo que ocupa la primera hoja del fichero:
  - CIF Proveedor
  - Nombre del proveedor
  - Código Nacional (CN de 6 cifras, sin dígito control)
  - Denominación Comercial
  - PVL (Precio Venta Laboratorio, Numérico con dos decimales)
  - Unidades por Envase o por unidad de compra
  - Desplegable para elegir la denominación estandarizada de dichas unidades por envase.
  - Descuento Comercial (Numérico con tres decimales)
  - Descuento Real Decreto (Numérico con dos decimales)
  - IVA (Numérico sin decimales)
  - Precio Final Envase (resultará automáticamente de la operación: PVL- Descuento comercial - Descuento RD + IVA). Numérico con dos decimales.
  - Precio Final Unidad (resultará automáticamente de la operación Precio Final Envase/Unidades por Envase). Numérico con 4 decimales.
  - Indicación con el acondicionamiento en Dosis Unitarias: Señalar Si/No
  - Observaciones: Si/No. Si se considera que quiere ampliarse alguna información, deberá enviarse separadamente.
  - Codificaciones de identificación disponibles.

- Deberá enviarse bajo el mismo formato xls, y bajo el nombre del proveedor (**NombreProveedor.xls**), a la dirección [sfarmahn@cnavarra.es](mailto:sfarmahn@cnavarra.es). Si hubiera más documentación se remitirá a:

Servicio de Farmacia A. Complejo Hospitalario de Navarra.  
C/ Irunlarrea 3, 31008 Pamplona

- Para poder estar incluidos en los distintos Formularios de los centros del Servicio Navarro de Salud, las empresas deberán presentar este fichero con todos los medicamentos y/o productos incluidos en el listado, tengan o no condiciones especiales de suministro. En caso contrario, quedarán automáticamente excluidas del análisis y su posible selección.
- La documentación presentada será revisada por la Comisión que se determine en su momento, que realizará una selección de los medicamentos y productos que constituirán los Formularios de los distintos centros. Esta Comisión elevará la propuesta a la Gerencia del Centro para su ratificación.
- Los Servicios de Farmacia tras la ratificación de la propuesta por la Gerencia del Centro, procederá a la ejecución de la misma, para su aplicación a partir del 1 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Enero del 2018.

- **Criterios utilizados en la selección de fármacos.**

- Los fármacos que se valoren serán:
    - Los que se encuentran incluidos en los protocolos terapéuticos de los hospitales.
    - Aquellos que por pertenecer a los espacios terapéuticos del Hospital son definidos como Equivalentes Terapéuticos, y permiten su sustitución.
  - Sólo se analizarán aquellos fármacos que sean originales, licenciarios, biosimilares y genéricos, ya que de acuerdo con la legislación vigente son los únicos que para su registro deben demostrar subbioequivalencia
  - Se valorará el concepto emanado del Decreto de precios de referencia, en el que se establecen los grupos homogéneos y el precio máximo para el grupo.
  - Tienen preferencia las empresas farmacéuticas cuyos medicamentos se adecuan en su presentación al sistema de distribución en Dosis Unitarias, apariencia segura e identificación completa e inequívoca (Nombre Comercial, genérico y cantidad, lote, caducidad y código de barras = GTIN-23, Data Matrix, etc).
  - Tienen preferencia las empresas que disponen de un mayor rango de presentaciones (formas farmacéuticas y dosis) que se adecuan a las necesidades terapéuticas del Hospital (ejemplo: vía parenteral y oral)
  - Tendrán preferencia aquellas empresas que presenten más de un espacio terapéutico.
- Quedan excluidos los productos enmarcados en otro tipo de acuerdos, como es el caso medicamentos bajo acuerdos marco, fluidoterapia, hemoderivados, medicamentos innovadores y exclusivos, insulinas, heparinas de bajo peso molecular, contrastes radiológicos, colirios productos de nutrición artificial y anticoagulantes orales, en los cuales se mantendrán los acuerdos vigentes.
  - Queda reservado el cambio por motivos de seguridad (problemas de isoaparencia, identificación no segura, etc).
  - Los acuerdos que de este procedimiento se deriven quedarán derogados si se acordara un tipo de contratación pública de mayor rango.
- Finalmente, de todas las empresas que cumplan mejor los apartados anteriores serán elegidas (y consecuentemente sus productos) aquellas que presenten mejores ofertas económicas.